

N

13150

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 NÚMERO: 2016-09-01-14-P00547

2 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
3 LA COMPAÑÍA PEYRON C. LTDA.
4 EN LIQUIDACIÓN _____
5 _____

6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
7 _____

8 En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el veinte de Enero del dos mil dieciséis, ante mí Abogada
10 ANDREA CHÁVEZ ABRIL, Notaria Décimo Cuarta del Cantón
11 Guayaquil, comparece: El Señor ingeniero ANTONIO BELTRÁN
12 VELÁSQUEZ quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliado en Guayaquil, mayor de edad, de estado civil casado,
14 Ingeniero Civil, en calidad de LIQUIDADOR de Compañía PEYRON C.
15 LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta de la copia certificada del
16 Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es
17 capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su
18 respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual,
19 bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que
20 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
21 presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el Registro
22 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
23 conste la Reactivación de la Compañía PEYRON C. LTDA. EN
24 LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:
25 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y
26 suscripción de la presente Escritura Pública el señor ANTONIO
27 BELTRÁN VELÁSQUEZ en su calidad de LIQUIDADOR, debidamente
28 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
29 Compañía PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, tal como lo acredita



1 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de
2 Junta General Universal Extraordinaria que se acompañan como
3 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
4 Mediante escritura pública celebrada el veinte de julio de mil
5 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del
6 Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, se constituyó
7 la compañía **PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue
8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de
9 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **B)** Que la
10 Superintendencia de Compañía de Guayaquil mediante resolución
11 número SC.IJ.DJDL.G. doce. Cero cero cero seis cinco dos tres,
12 dictada el veintiséis de octubre del dos mil doce inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Agosto del dos mil trece.
14 **C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la**
15 **Compañía PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en su sesión,
16 celebrada el ocho de diciembre del dos mil quince, por unanimidad de
17 votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho
18 reunión, y resolvió: Reactivar la Compañía **PEYRON C. LTDA. EN**
19 **LIQUIDACIÓN.- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor ANTONIO
21 BELTRÁN VELÁSQUEZ en su calidad de **LIQUIDADOR**,
22 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
23 de Socios de la Compañía **PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**,
24 expresamente declara, bajo juramento: Que queda realizado la
25 Reactivación de acuerdo a lo aprobado en el Acta de Junta General
26 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PEYRON C.**
27 **LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el ocho de Diciembre del dos mil
28 quince, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- Que el
29 suscriptor de la presente reactivación es de nacionalidad



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEYRON C. LTDA EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL
OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil quince, en la Ciudadela Nueva Kennedy, Calle 3era Este #112 y Teodoro Maldonado, en el Edificio Elena Elizabeth, en la ciudad de Guayaquil, Parroquia Tarqui, siendo las 13H00, se reúnen los siguientes socios de PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a saber: a) Antonio Beltrán Velásquez, como propietario de once mil novecientos noventa y nueve (11.999) participaciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) Mercedes Tarcila Beltrán Velásquez, como propietaria de una participación ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de cuatro centavos (US\$0.04) de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios deciden unánimemente elegir a la señora Mercedes Tarcila Beltrán Velásquez como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Presidente de la Junta, el Liquidador de la Compañía, señor Antonio Beltrán Velásquez.

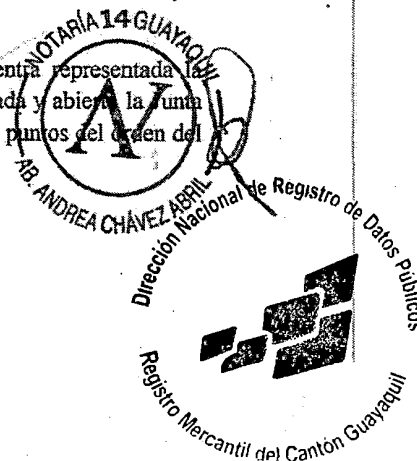
La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, con lo cual se constata, a las trece horas y cinco minutos, que los socios antes referidos son propietarios del número de participaciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados socios representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

- 1) Reactivación de la Compañía PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;
- 2) Autorización al Liquidador de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de reactivación, y autorice a terceros para el cumplimiento de la reactivación de la Compañía.
- 3) Nombramiento de Gerente General, una vez que la compañía sea reactivada.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



De tal forma, el Presidente de la Junta indica que la Compañía se encuentra Disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que es necesario reactivarla, antes de que ésta sea cancelada de oficio por la mencionada Superintendencia.

En ese estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, reactivar la compañía.

Acto seguido, el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que alguien suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para lo cual nombra al Liquidador de la Compañía, señor Antonio Beltrán Velásquez, para que sea éste quien suscriba la mencionada Escritura Pública de Reactivación, y autorice a quien sea necesario para llevar a cabo el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y también, ante el Registro Mercantil respectivo.

A continuación, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos que se designe al Liquidador de la Compañía, señor Antonio Beltrán Velásquez, para que sea éste quien suscriba la mencionada Escritura Pública de Reactivación, y autorice a quien sea necesario para llevar a cabo el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y también, ante el Registro Mercantil respectivo.

Luego, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que la Compañía sea reactivada, es decir, cuando sea aprobada la reactivación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución administrativa, y se cumpla con lo que dictamina ésta, como las anotaciones al margen, las razones marginales, la inscripción en el Registro Mercantil respectivo, y lo demás que la resolución favorable de reactivación ordene, la Compañía PEYRON C. LTDA EN LIQUIDACIÓN, va a necesitar un nuevo representante legal que no sea el Liquidador, ya que ésta última función no va a ser necesaria una vez que la compañía sea reactivada, por lo que nombra para que sea el representante legal y Gerente General de la Compañía, una vez que ésta haya sido reactivada, al señor Antonio Beltrán Velásquez.

A continuación, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos que una vez que la Compañía sea reactivada, sea el representante legal, y por ende, Gerente General de la Compañía, el señor Antonio Beltrán Velásquez.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta del ocho de diciembre del 2015.



Antonio Beltrán Velásquez

13152

Liquidador- Presidente - Socio

Mercedes Tarcila Beltrán Velásquez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta - Socio

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE
SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 08 DE DICIEMBRE DE 2015


Mercedes Tarcila Beltrán Velásquez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 70774

No. de RUC de la Compañía: 0991296840001

Nombre de la Compañía: PEYRON C. LTDA.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1200589735	BELTRAN VELASQUEZ ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 479.900	N
2	1200072336	BELTRAN VELASQUEZ MERCEDES TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 480,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 11 ene 2016 10:14:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portaldelainformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000593507

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	PEYRON C. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	70774	RUC:	0991296840001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	06/09/1994	PLAZO SOCIAL:	06/09/2044
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	
------------	--------	---------	-----------	---------	--

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL
PARROQUIA:	TARQUI	CALLE:	CALLE 3RA. ESTE	NÚMERO:	112
INTERSECCIÓN/MZ.	TEODORO MALDONADO	CIUDADELA:	NUEVA KENNEDY		
CONJUNTO:		BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	ELENA ELIZABETH		
REFERENCIA / UBICACIÓN:	042333942				
PISO:		TELÉFONO1:	399149	TELÉFONO2:	
FAX:	000000	CORREO ELECTRÓNICO 1:	puntomega.gerencia@gmail.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	fatimaerellangv@yahoo.com		
CELULAR:	0993944978	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIIU V.4.:	G4559.93
OBJETO SOCIAL:	IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, FABRICACION Y CONCESION DE PLANTAS ELECTRICAS

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO:	480.0000	CAPITAL	0.0000	VALOR X ACCIÓN:	0.0000
-------------------	----------	---------	--------	-----------------	--------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

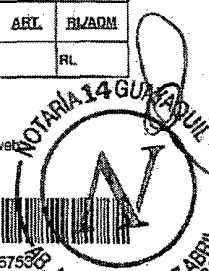
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	R/ADM.
1200569735	BELTRAN VELASQUEZ ANTONIO	ECUADOR	LIQUIDADOR	20/12/14 0:00		22/12/2014	17486		RL

FECHA DE EMISIÓN: lun, 11 ene 2016 10:19:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldainformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DDER02867539





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

13155

OFICIO No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0036063

OF

Guayaquil, 20 DIC 2014

Señor
Antonio Beltrán Velásquez
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006523 del 26 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de agosto del 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía PEYRON C. LTDA., por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

Atentamente,


CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

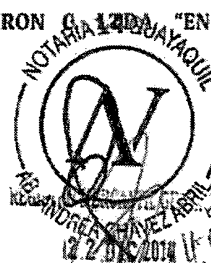
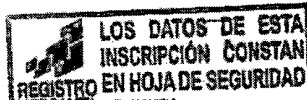
Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía PEYRON C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

Guayaquil, a 20 DIC 2014


Sr. Antonio Beltrán Velásquez
C.C. No. 120058973-5

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 70774/Tr. 48134



RECIBIDO



NUMERO DE REPERTORIO:65.335
FECHA DE REPERTORIO:22/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:16:07

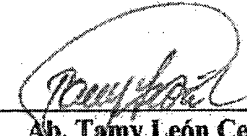
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Oficio No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0036063**, dictada el 20 de diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **PEYRON C.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ**, de fojas 53.817 a 53.819, Registro de Nombramientos número 17.486.

ORDEN: 65335



Guayaquil, 24 de diciembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 00335

013156

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991296840001
RAZON SOCIAL: PEYRON C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN VELASQUEZ ANTONIO
CONTADOR: ZAMBRANO FRANCO GINA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	06/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	30/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: TERCERA ESTE
Número: 112 Intersección: TEODORO MALDONADO Edificio: ELENA ELIZABETH Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE LA CLINICA LIPOPLASTICA Telefono Trabajo: 042393942 Email: puntomegacontable@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2014 14:00:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991296840001
RAZON SOCIAL: PEYRON C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/09/1994

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: TERCERA ÉSTE Número: 112
Intersección: TEODORO MALDONADO Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA LIPOPLASTICA Edificio: ELENA ELIZABETH
Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042393942 Email: puntomegacontable@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/07/2014 10:23:47

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
COMUNIDAD Y JUSTICIA

CUADRO DE CIUDADANIA

1. 20058073-8

ESTADO: **ECUADOR**
NOMBRE: **RODRIGO ALVARO**
NOMBRE: **MENDOZA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-10**
GÉNERO: **M**
CATEGORIA: **CIUDADANO ECUATORIANO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-10**
LOCALIDAD DE ORIGEN: **QUITO**
SEXO: **M**
FECHA DE EMISIÓN: **2005-08-10**
OBLIGACIÓN: **ECUATORIANO**
ESTADO: **ECUADOR**
PÁGINA DEL COMPROBANTE

[illegible]

	REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL 053	CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014	CNE
	053 - 0161	12005889735	
	NUMERO DE CERTIFICADO	CEDULA	
	BELTRAN VELASQUEZ ANTONIO		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON	CIRCUNSCRIPCION TARQUI 1	2 ZONA	
	PARROQUIA 		
	EL PRESIDENTE DE LA JUNTA		

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 Ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
 2 adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita
 3 del nombramiento de **LIQUIDADOR** de la Compañía **PEYRON C.**
 4 **LTDA. EN LIQUIDACIÓN.** B) Copia Certificada del Acta de Junta
 5 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PEYRON**
 6 **C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el ocho de diciembre del dos
 7 mil quince. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El señor
 8 **ANTONIO BELTRÁN VELÁSQUEZ**, en su calidad de **LIQUIDADOR**,
 9 de Compañía **PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, libre y
 10 voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la
 11 Reactivación de la Compañía **PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**,
 12 se encuentra establecido de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
 13 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PEYRON C.**
 14 **LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue celebrada el día
 15 ocho de Diciembre del dos mil quince, no ha celebrado ni mantiene
 16 pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con
 17 el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA:**
 18 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la Abogada
 19 María Auxiliadora Beltrán Ramírez para que presente todos los
 20 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
 21 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted
 22 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
 23 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible
 24 **ABOGADA MARÍA AUXILIADORA BELTRAN RAMÍREZ,**
 25 **REGISTRO CINCO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO COLEGIO**
 26 **DE ABOGADOS DE GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
 27 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
 28 íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a



1 fin y en alta voz, por mí la Notaria, al compareciente éste la
2 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

3 -----

4

5 PEYRON C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

6 R.U.C. 0991296840001

7

8

9

10 ANTONIO BELTRÁN VELÁSQUEZ

11 C.C. 1200589735

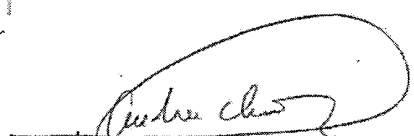
12 C.V.

13

14

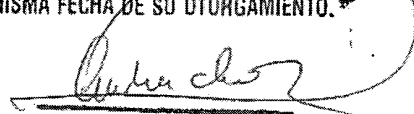
15

16


AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
LA NOTARIA



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE Segundo TESTIMONIO, CERTIFICADO,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



13159

NUMERO DE REPERTORIO: 9.713
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:12

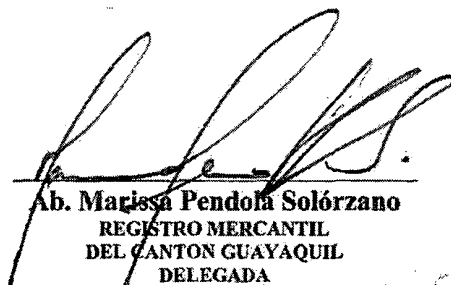
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001067, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 7 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PEYRON C. LTDA., de fojas 13.149 a 13.159, Registro Mercantil número 1.170. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9713



Guayaquil, 22 de marzo de 2016


Ab. Mariela Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 




Ab. César Moya Delgado
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

Nº 1380634

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: TUNW